ANEXO IV

Organización Panamericana de la Salud
Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud

CAIS 42/2008.04
Original: English/ Spanish

42.ª REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE INVESTIGACIONES EN SALUD (CAIS)

Rio de Janeiro, Brasil – 13-15 de abril de 2008

BORRADOR

Proyecto de política de investigación de la OPS

Documento de trabajo. No debe citarse ni distribuirse.

Pan American Health Organization
Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)
2008

1 Justificación

Promover y realizar investigaciones en el ámbito de la salud siempre ha sido una de las funciones de la OMS, tal como se señala en el artículo 2 de su Constitución.[1] En el Undécimo Programa General de Trabajo de la OMS para 2006-2015[2] se señalan seis funciones básicas de la OMS, y la investigación contribuye a su cumplimiento. Esas funciones son "determinar las líneas de investigación y estimular la producción de conocimientos valiosos, así como la traducción y divulgación del correspondiente material informativo; formular opciones de política que aúnen principios éticos y fundamento científico; definir normas y patrones, promover y seguir de cerca su aplicación en la práctica; prestar apoyo técnico, catalizar el cambio y crear capacidad institucional duradera; seguir de cerca la situación en materia de salud y determinar las tendencias sanitarias; y ofrecer liderazgo en temas cruciales para la salud y participar en alianzas cuando se requieran actuaciones conjuntas".

Según el Código Sanitario Panamericano, capítulo IX, art. 56,[3] la investigación es también una de las funciones y responsabilidades de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP, la actual secretaría de la Organización Panamericana de la Salud [OPS]). Un aspecto fundamental de la misión de la OSP que contribuye a la dirección de la colaboración estratégica entre los Estados Miembros de la OPS y otras partes es "promover la equidad en salud, combatir la enfermedad, y mejorar la calidad y prolongar la duración de la vida de los pueblos de las Américas"[4] sobre la base de los valores de equidad, excelencia, solidaridad, respeto e integridad.

Tras la Declaración del Milenio[5] de las Naciones Unidas y la formulación de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y las 18 metas,[6] la OPS integró en sus prioridades los ODM relacionados con la salud e indicó algunas de las lagunas en el conocimiento que obstaculizan su logro. En consecuencia, la investigación se aborda específicamente en dos de sus principales documentos de política y planificación aprobados por los Estados Miembros: la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017[7] y el Plan Estratégico de la Oficina Sanitaria Panamericana para el período 2008-2012.[8]

En la Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud de 2004, celebrada en la ciudad de México, se reconoció la función clave de la investigación para mejorar la salud pública y los sistemas de

[1] Organización Mundial de la Salud. Constitución adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946. Disponible en línea en http://www.who.int/gb/bd/S/S_index.html. Consultada el 27 de diciembre de 2007.
[2] Organización Mundial de la Salud. *Contribuir a la salud. Undécimo Programa General de Trabajo 2006-2015. Un programa de acción sanitaria mundial.* Ginebra: OMS; 2006. Disponible en línea en http://whqlibdoc.who.int/publications/2006/GPW_spa.pdf. Consultado el 6 de marzo de 2008.
[3] Oficina Sanitaria Panamericana. *Código Sanitario Panamericano.* Suscrito en La Habana (Cuba) el 14 de noviembre de 1924, en la VII Conferencia Sanitaria Panamericana. Disponible en línea en http://www.paho.org/Spanish/D/DO_308.pdf. Consultado el 27 de diciembre de 2007.
[4] Valores, visión y misión de la Oficina Sanitaria Panamericana. Disponible en línea en http://www.paho.org/spanish/paho/mission.htm. Consultado el 30 de abril de 2007.
[5] Organización de las Naciones Unidas. Declaración del Milenio. Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de septiembre de 2000. Disponible en línea en http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/ares552.html. Consultada el 5 de febrero de 2008.
[6] Organización de las Naciones Unidas. Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio. Informe del Secretario General. 6 de septiembre de 2001. A/56/326. Disponible en línea en http://daccess-ods.un.org/TMP/8115302.html. Consultada el 27 de diciembre de 2007.
[7] Organización Panamericana de la Salud. Agenda de Salud para las Américas. Texto del documento distribuido en la ceremonia de lanzamiento realizada en la Ciudad de Panamá el 3 de junio de 2007. Washington, DC: OPS. Disponible en línea en http://www.paho.org/Spanish/DD/PIN/Agenda_de_Salud.pdf. Consultada el 22 de agosto de 2007.
[8] Organización Panamericana de la Salud. Plan Estratégico 2008-2012. Washington, DC: OPS; 2008 (documento oficial 328). (Disponible solamente en la Intranet de la OSP.)

salud y se señalaron nueve áreas que necesitaban una acción adicional. En la Declaración de México se hizo un llamamiento a la OMS para que apoyara "la creación de redes de organismos nacionales de investigación a la hora de realizar investigaciones en colaboración para abordar las prioridades de salud mundiales", coadyuve al establecimiento por las principales partes interesadas de "una plataforma que enlace una red de registros internacionales de ensayos clínicos a fin de facilitar un único punto de acceso a los ensayos y su identificación inequívoca", "dé cuenta de los progresos realizados con respecto a la Declaración de México en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio que se celebrará en 2005, en una conferencia sobre sistemas de salud en 2006, y en la próxima Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud en 2008", y "convoque una conferencia internacional de nivel ministerial sobre investigación en materia de recursos humanos para la salud".[9]

Aunque se reconoce la importancia de la investigación en salud pública, todavía es necesario fortalecerla en muchos países de la Región. Cuando se evaluaron las funciones esenciales de salud pública (FESP) en 41 Estados Miembros en 2002, la investigación en salud pública (FESP 10) tuvo una de las puntuaciones más bajas de la Región en los campos evaluados: 1) la formulación de planes de investigación en salud pública, 2) el desarrollo de la capacidad institucional para la investigación y 3) la evaluación y el apoyo técnico de las investigaciones subnacionales en salud pública.[10]

2 La investigación en salud en la OPS y las Américas

En calidad de organismo internacional especializado en salud pública en las Américas, la OPS debe administrar los conocimientos acerca de la salud y proporcionar cooperación técnica basada en los mejores datos probatorios disponibles. Debe fortalecer, en el marco de la cooperación internacional, la capacidad necesaria en la institución y sus Estados Miembros para producir investigaciones válidas y pertinentes que contribuyan a la mejora de la equidad, la salud y el desarrollo. La OPS debe considerarse como un catalizador de la mejora planificada y sostenible de la capacidad para realizar investigaciones en salud pública que conduzcan a un enfoque sistemático del uso y la producción de las mejores pruebas científicas disponibles para fundamentar las políticas y decisiones en materia de atención de salud.

2.1 Fortalecimiento de la gobernanza de la investigación y los sistemas nacionales de investigación en salud

Para que los Estados Miembros puedan producir y usar investigaciones que aborden sus necesidades, deben tener buenos sistemas nacionales de investigación en salud que rijan esta labor y que ejerzan una función rectora. Asimismo, las autoridades sanitarias nacionales deben participar activamente para procurar que se aborden las necesidades en el ámbito de la salud pública. La OPS puede catalizar el fortalecimiento de los sistemas de investigación en salud usando diferentes estrategias, dar seguimiento a los avances y promover respuestas sinérgicas y la colaboración. La cooperación técnica de la OPS en muchas áreas puede contribuir al fortalecimiento de los sistemas de investigación en salud.

[9] Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud. Declaración de México sobre las investigaciones sanitarias. *Conocimientos para una mejor salud: fortalecimiento de los sistemas de salud*. México, D.F., 16 al 20 de noviembre de 2004. Disponible en línea en www.paho.org/Spanish/DD/PIN/Mexico_Statement.pdf. Consultada el 17 de abril de 2007.

[10] Organización Panamericana de la Salud. *La salud pública en las Américas*. Washington, DC: OPS; 2002 (Publicación científica 589).

Con objeto de fortalecer su gobernanza de la investigación en salud y los sistemas de investigación en salud, los países tienen que determinar, vigilar y evaluar sus prioridades nacionales en este ámbito y elaborar estrategias para abordarlas, creando al mismo tiempo una capacidad duradera siempre que sea posible. Además, necesitan estrategias y herramientas para llevar un registro de las investigaciones que realicen, describirlas y darles seguimiento. Deben promover la formación de redes y la investigación basada en la colaboración y lograr que los ministerios de salud, las instituciones científicas y académicas y la sociedad trabajen de forma mancomunada a fin de que las investigaciones financiadas por el Estado estén orientadas a las prioridades nacionales. Deben fortalecer la gestión de las investigaciones, la ética en la investigación y las buenas normas y prácticas de investigación. Los países también necesitan contar con suficientes recursos humanos para satisfacer las necesidades actuales y futuras en el campo de la investigación en salud pública. Antes de emprender investigaciones nuevas, deben realizar una evaluación válida de los conocimientos actuales y sus lagunas y ofrecer incentivos (por ejemplo, programas de subvenciones) para la realización de investigaciones en determinados campos, el desarrollo de líneas específicas de investigación y el fomento de la colaboración. Por último, es necesario brindar acceso a la información esencial sobre atención de salud y elaborar estrategias para difundirla de forma oportuna a fin de que pueda usarse como fundamento de las decisiones. Estas son esferas de actividad en las cuales la OPS debe proporcionar el apoyo técnico que tanto se necesita en toda la Región.

2.2 Promoción de la generación de investigaciones pertinentes, éticas y de buena calidad

Como organización basada en conocimientos, la OPS debe financiar o realizar investigaciones éticas y de buena calidad para proporcionar cooperación técnica basada en datos probatorios. Con ese fin tal vez requiera diferentes tipos de investigación sobre una gama amplia de temas, según las necesidades de sus áreas técnicas. La OPS debe esforzarse para armonizar la labor de investigación de sus centros especializados con las prioridades nacionales, regionales y subregionales de la investigación en salud y recomendar a los centros colaboradores de la OMS que las tengan en cuenta. No se debe desincentivar la investigación iniciada por investigadores porque aporta diversidad y originalidad.

2.3 Mejora de la competencia y el uso especializado de la investigación a fin de mejorar la salud

Los profesionales de la salud, las instancias normativas y el público necesitan distintos tipos de conocimientos especializados para comprender e interpretar los resultados de las investigaciones y utilizarlos como base de las decisiones. La OPS debe promover actividades con la finalidad de fortalecer tales conocimientos especializados entre diferentes usuarios de los datos probatorios obtenidos de las investigaciones. Aunque no es necesario que todos los investigadores profesionales realicen investigaciones, todos los investigadores y proveedores que trabajan en el ámbito de la salud se benefician del uso de los datos probatorios obtenidos de las investigaciones para fundamentar sus decisiones. La OPS debe fomentar el desarrollo de estos conocimientos especializados en el personal de atención de salud y trabajar con sus colaboradores, incluidas las instituciones académicas, a fin de enriquecer los programas de estudios de ciencias de la salud para que los profesionales de la salud puedan tomar decisiones fundamentadas. También debe centrarse en la formulación, ejecución y evaluación de estrategias que promuevan el uso apropiado de los

conocimientos obtenidos de la investigación por las instancias normativas, los académicos y el público en general, recalcando la conexión esencial entre la investigación y las prácticas adecuadas.

2.4 Desarrollo y mantenimiento de sistemas de investigación en salud sostenibles

Los sistemas de investigación en salud a menudo carecen de sostenibilidad en los entornos de escasos recursos. La investigación es esencial para el desarrollo. Con objeto de ayudar a desarrollar sistemas de investigación en salud sostenibles, la OPS debe impulsar a los gobiernos a fin de que adquieran los recursos necesarios para la investigación en salud, promover la colaboración continua en los planos internacional e intersectorial, crear incentivos para que los recursos humanos que tanto se necesitan permanezcan en los países donde más se necesitan, facilitar las alianzas a largo plazo con posibles donantes y ayudar a los gobiernos a formar suficientes profesionales para dotar los recursos humanos que se necesiten en el futuro en la esfera de la investigación en salud.

2.5 Promoción de alianzas eficaces y estratégicas y de la colaboración

La realización de investigaciones y la difusión de sus resultados requieren la interacción entre numerosos colaboradores. La Organización debe promover alianzas estratégicas con organismos de financiamiento e instituciones académicas con el propósito de fortalecer la investigación en salud en las Américas, en particular en la salud pública. También debe crear inventarios y registros de investigaciones que promuevan la transparencia y la confianza del público en la investigación al permitir que cualquiera pueda comprender la evolución de los proyectos de investigación y enterarse de los proyectos de investigación planificados, en curso y concluidos y sus contribuciones al conocimiento por medio de informes publicados e inéditos y al promover la participación social en la investigación y la comprensión de sus beneficios por el público.

2.6 Fomento de la difusión y utilización de los resultados de las investigaciones en salud

La OPS debe seguir usando todas las herramientas de comunicación a su alcance para dar amplia difusión a las mejores investigaciones realizadas en América Latina y el Caribe y procurar que los investigadores, los encargados de adoptar las decisiones, los profesionales de la salud y la sociedad civil tengan acceso a la bibliografía científica, en particular en entornos de escasos recursos. La OPS debe fomentar los enfoques novedosos de los derechos de autor y la propiedad intelectual, permitiendo el intercambio y la amplia disponibilidad de los conocimientos esenciales para la salud. También debe facilitar el uso sistemático de los resultados de la investigación con el propósito de formular información sanitaria, cuya importancia se reconoce ampliamente.[11]

3 Estrategias de ejecución e instrumentos esenciales para la OPS y sus Estados Miembros

A fin de alcanzar los objetivos descritos en la sección anterior, la OPS puede aplicar distintas estrategias y usar una variedad de instrumentos.

[11] Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud. Declaración de México sobre las investigaciones sanitarias. *Conocimientos para una mejor salud: fortalecimiento de los sistemas de salud*. México, D.F., 16 al 20 de noviembre de 2004. Disponible en línea en www.paho.org/Spanish/DD/PIN/Mexico_Statement.pdf. Consultada el 17 de abril de 2007.

3.1 Para fortalecer la gobernanza de la investigación y los sistemas nacionales de investigación en salud

La OPS debe ayudar a los países y a las organizaciones y redes internacionales a idear y utilizar instrumentos para vigilar producción de investigaciones, así como indicadores de la investigación en salud que midan no solo el desempeño sino también las repercusiones en la salud pública. Debe ayudarles a crear inventarios y registros de investigaciones en salud, procurando que sean comparables, y a adoptar identificadores estándar y colecciones de conjuntos de datos que contribuyan a la acción internacional en el ámbito de los registros de ensayos.

Por medio de su Centro Latinoamericano y del Caribe para Información en Ciencias de la Salud (BIREME), la OPS debe seguir caracterizando las investigaciones publicadas en la Región. Esto es necesario para vigilar la concordancia de las investigaciones en salud con las prioridades regionales y nacionales en materia de investigaciones.

La OPS debe informar a los países sobre los instrumentos existentes para establecer prioridades en materia de investigación y contribuir a los ejercicios nacionales, subregionales y regionales en este ámbito y otros aspectos clave de la gestión de los sistemas de investigación en salud. Asimismo, debe promover la evaluación sistemática de estrategias que mejoren los conocimientos sobre la forma de establecer prioridades.

La OPS debe abogar por la asignación de recursos nacionales e internacionales suficientes para abordar las investigaciones prioritarias en salud y dar seguimiento al financiamiento de la investigación en salud en los Estados Miembros.

La OPS debe ayudar los gobiernos a fortalecer su capacidad de producción local, adaptación y difusión de directrices y otras publicaciones que contengan recomendaciones sobre la forma de usar los resultados de la investigación en la formulación de la política sanitaria.

A fin de promover la reglamentación ética de la investigación en salud y mejorar la función rectora de las autoridades sanitarias con respecto a las investigaciones con seres humanos, la OPS debe fomentar iniciativas, como la Plataforma del Registro Internacional de Ensayos Clínicos de la OMS, con el propósito de mantener la transparencia en la presentación de los resultados de las investigaciones. Debe considerar la posibilidad de establecer un registro regional compatible con esta Plataforma. Por canales tales como las redes de bioética, también debe promover todas las actividades encaminadas a fortalecer los comités de revisión ética en los países.

La OPS debe seguir participando en el debate internacional sobre las repercusiones del marco jurídico para la propiedad intelectual en la investigación en salud y en el acceso de la gente a sus beneficios, especialmente en lo que se refiere a los grupos de bajos ingresos.

La OPS debe desempeñar una función clave en la formulación y difusión de normas internacionales para la investigación en salud, convocando a los interesados directos y proporcionando capacidad técnica. Debe evaluar la experiencia de la Conferencia Panamericana sobre Armonización de la Reglamentación Farmacéutica[12] a fin de determinar si se podría extender a otras áreas de la

[12] Organización Panamericana de la Salud. Conferencia Panamericana sobre Armonización de la Reglamentación Farmacéutica. Disponible en línea en http://www.paho.org/spanish/ad/ths/ev/RedParf-home.htm. Consultada el 6 de febrero de 2008.

investigación en salud. En la medida de lo posible, la OPS debe ser un catalizador de la investigación en salud pública.

3.2 Para promover la generación de investigaciones pertinentes, éticas y de buena calidad

La OPS debe comprender cabalmente la forma en que funciona la gobernanza de la investigación en los Estados Miembros y debe vigilar y caracterizar las investigaciones que lleva a cabo con métodos que le permitan llevar un registro y dar seguimiento a los proyectos de investigación que patrocine, financie o realice.

La OPS debe ayudar a desarrollar métodos sistemáticos y consensuales para detectar lagunas en los conocimientos en áreas estratégicas.

La OPS debe promover líneas de investigación específicas, como la investigación sobre sistemas de salud, la investigación sobre enfermedades desatendidas y las investigaciones primarias y secundarias para evaluar la tecnología sanitaria.

El restablecimiento de un Programa de Subvenciones para la Investigación vigilado que ayude eficazmente a abordar estas prioridades y desarrolle redes y capacidad en áreas clave es una estrategia recomendada por el Comité Asesor de Investigaciones en Salud (CAIS) después de una evaluación del Programa de Subvenciones para la Investigación.[13] Hay que tener en cuenta las actividades de seguimiento y evaluación a fin de que la ejecución de las modalidades del programa ayude a los países que más lo necesitan a beneficiarse de las actividades asociadas a las subvenciones y que estas aborden necesidades urgentes en materia de investigación.

La OPS presenta un informe anual sobre su política de investigación al Consejo Directivo por medio del CAIS. Se debe preparar un plan de seguimiento y evaluación, el cual, una vez aprobado, se usa para recopilar datos y caracterizar las investigaciones antes de informar al Consejo Directivo. Los datos de seguimiento deben mantenerse al día y estar a disposición de todos los grupos interesados en el ámbito de la OPS.

3.3 Para mejorar la competencia y el uso especializado de la investigación a fin de mejorar la salud

La OPS debe aprovechar sus recursos y redes a fin de procurar que los recursos humanos, especialmente las instancias normativas en el sector de la salud pública, posean los conocimientos especializados y las herramientas que necesiten para formular agendas nacionales de investigación en salud. Con este fin debe recurrir a técnicas existentes y novedosas para evaluar la eficacia de los procesos nuevos a medida que vayan introduciéndose.

La OPS debe ayudar a fortalecer la capacidad de su personal para realizar e interpretar análisis bibliográficos sistemáticos y formular directrices.

[13] Organización Panamericana de la Salud. 40.º Comité Asesor de Investigaciones en Salud, Montego Bay, Jamaica, 29 de abril al 1 de mayo de 2007. *Informe a la Directora*. Disponible en línea en http://www.paho.org/Spanish/DD/IKM/RC/CAIS-2007-40-10-Informe-Directora-Anexos.pdf.

La OPS debe promover el aumento de la capacidad mediante diversos procesos (por ejemplo, arbitraje científico, participación en estudios multicéntricos, tratamiento de temas metodológicos, etc.).

3.4 Para desarrollar y mantener sistemas de investigación en salud sostenibles

La OPS debe, además de todo lo anterior (secciones 1 y 2), evaluar su experiencia con el apoyo al desarrollo de sistemas de investigación sostenibles y estudiar los éxitos pasados.

La OPS debe cooperar con los países para evaluar las necesidades actuales y futuras referentes a los recursos humanos en la esfera de la investigación en salud y elaborar políticas para que sus recursos humanos adquieran y posean las aptitudes y la capacidad necesarias.

La OPS debe tratar de abordar, mediante investigaciones apropiadas, los factores que determinan la migración (o la retención y la prosperidad) de investigadores en el campo de la salud y proponer y apoyar mecanismos e incentivos eficaces para promover su retención en un ambiente que les permita prosperar donde se los necesita, especialmente en los países en desarrollo donde han hecho su carrera y establecido redes.

3.5 Para promover alianzas eficaces y estratégicas y la colaboración

La OPS necesita acercarse más a personalidades influyentes y colaboradores estratégicos a fin de influir en los gobiernos y en posibles proveedores de fondos para la investigación en salud.

La OPS debe asociarse a académicos, centros de investigación independientes y redes dentro y fuera del sector de la salud y trabajar más estrechamente con sus propios centros especializados y los centros colaboradores de la OPS/OMS.

La OPS debe facilitar la comunicación y la coordinación entre el sector de la salud y los sectores industriales, que a menudo se mantienen separados, con el propósito de fomentar el desarrollo de productos y procedimientos nuevos.

3.6 Para fomentar la difusión y utilización de los resultados de las investigaciones en salud

La OPS debe seguir promoviendo y ofreciendo bibliografía científica en texto completo y difundiendo las investigaciones de América Latina y el Caribe por medio de la Biblioteca Virtual en Salud de BIREME. Ahora se puede tener acceso gratuito a la Biblioteca Cochrane Plus, herramienta fundamental para la formulación de políticas, por medio de BIREME. La Inter-Red Salud Iniciativa de Acceso a la Investigación (HINARI) ha dado a los países de menores ingresos de la Región acceso a la información científica y debe continuar.

La OPS debe formular y difundir directrices y otras publicaciones fidedignas que presenten los resultados de las investigaciones o contengan recomendaciones basadas en los mejores datos probatorios disponibles y muestren que se siguieron procesos de desarrollo apropiados.

La OPS debe promover actividades para facilitar la transferencia de conocimientos de los autores de las investigaciones a las instancias normativas y otros usuarios, como la estrategia de redes para políticas fundamentadas en la evidencia (EVIPNet), que ya se ha lanzado en la Región.

La OPS debe apoyar las mejores prácticas realizando investigaciones operativas y usando otros mecanismos a fin de que sus directrices se basen en las mejores pruebas científicas disponibles. Las directrices de la OMS pueden servir de modelo para emprender una iniciativa similar en la OPS.

La OPS debe esforzarse con objeto de dotar a la sociedad civil de los medios para comprender y usar los resultados de las investigaciones, democratizando así el conocimiento, por medio de opciones tales como las conferencias de consenso ciudadano[14] o la publicación en un lenguaje sencillo de las conclusiones y recomendaciones de análisis sistemáticos de problemas importantes para la salud.

[14] The Danish Board of Technology. The Consensus Conference. Disponible en línea en http://www.tekno.dk/subpage.php3?article=468&toppic=kategori12&language=uk. Consultada el 28 de febrero de 2008.

Anexo 1. Definiciones básicas

Investigación y desarrollo

Según la OCDE, la investigación y el desarrollo comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el caudal de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.[15]

Ciencia y tecnología

La misma fuente define las actividades científicas y tecnológicas como aquellas que comprenden la educación y capacitación científica y técnica y los servicios científicos y tecnológicos. Estos servicios incluyen, por ejemplo, las actividades científicas y tecnológicas de bibliotecas y museos, la traducción y revisión de publicaciones científicas y tecnológicas, encuestas y prospección, la recopilación de datos sobre fenómenos socioeconómicos, las pruebas, la normalización y el control de calidad, servicios de orientación y asesoramiento de clientes, y actividades de organismos públicos relacionadas con patentes y concesión de licencias.

Investigación en salud e investigación para la salud

La 43.ª Asamblea Mundial de la Salud[16] definió la investigación en salud como "un proceso de obtención sistemática de conocimientos y tecnologías que pueden ser utilizadas para la mejora de la salud de individuos y de grupos. Proporciona la información básica sobre el estado de salud y enfermedad de la población, procura desarrollar instrumentos para la prevención, cura y alivio de los efectos de las enfermedades y se empeña en planificar mejores enfoques para los servicios de salud individuales y comunitarios".

Quizás en respuesta a las dificultades planteadas por la definición anterior, el concepto de "investigación para la salud" ha ganado terreno. Maitlin e Ijselmuiden[17] señalan una diferencia entre la investigación en salud y la investigación para la salud. Partiendo de la base de que la definición de investigación en salud está orientada a proteger y promover la salud y a reducir las enfermedades, afirman que la investigación en salud, entendida como las investigaciones biomédicas, las investigaciones en salud pública, las investigaciones sobre políticas y sistemas de salud, las investigaciones sobre salud ambiental, las investigaciones en el ámbito de las ciencias sociales y de la conducta, las investigaciones operativas y la investigación en salud como parte de la ciencia y la tecnología, no permite estudiar la relación entre la salud y los factores sociales, económicos, políticos, jurídicos o agrícolas, entre otras cosas. En cambio, proponen el término "investigación para la salud" pero no lo definen.

El Ministerio de Salud de Brasil[18] optó por una definición más operativa, declarando que la investigación en salud incluye el conocimiento, la tecnología y las innovaciones de cuya aplicación resulta una mejora en la salud de las poblaciones.

---

[15] Organisation for Economic Cooperation and Development. *Frascati Manual 2002*. (Código de la OCDE: 922002081E1.) Disponible en línea en http://213.253.134.43/oecd/pdfs/browseit/9202081E.PDF. Consultado el 14 de febrero de 2008.

[16] Organización Mundial de la Salud. 43.ª Asamblea Mundial de la Salud, 16 de mayo de 1990, Ginebra, Suiza. Informe de discusiones técnicas: documento A 43. Ginebra: OMS; 1990.

[17] Council on Health Research for Development and Global Forum for Health Research. *Why health research?* Geneva: COHRED; 2006.

[18] Brasil, Ministério da Saúde. Secretaria de Ciência, Tecnologia e Insumos Estratégicos, Departamento de Ciência e Tecnologia. *Política nacional de ciência, tecnología e inovação em saúde / Ministério da Saúde, Secretaria de Ciência, Tecnologia e Insumos*

Investigaciones sobre sistemas de salud

Hay muchas definiciones diferentes de las investigaciones sobre sistemas de salud, ya que es un campo científico en vez de una disciplina. Patmanathan y Nuyens[19] definen la investigación sobre sistemas de salud como el método científico utilizado a fin de adquirir información que puede usarse para el proceso racional de adopción de decisiones en la gestión sanitaria. Sostienen que se refiere a poblaciones, a estructuras orgánicas y a la interacción entre ellas y proporciona información para señalar las necesidades sanitarias en contextos específicos, a fin de establecer prioridades.

Sistemas nacionales de investigación en salud

Pang et al.[20] definen un sistema nacional de investigación en salud como las personas, las instituciones y las actividades cuya finalidad primordial en relación con la investigación es generar conocimientos de buena calidad que puedan usarse para promover, restaurar o mantener el estado de salud de las poblaciones; debe incluir los mecanismos adoptados para promover la utilización de la investigación. La definición incluye a todos los actores que participan en la generación de conocimientos, la síntesis de las investigaciones y el uso de los resultados de la investigación en los sectores público y privado.

Política nacional de ciencia, tecnología e innovación en salud

Según el Secretario de Ciencia, Tecnología e Insumos Estratégicos del Ministerio de Salud de Brasil,[21] una política nacional de ciencia, tecnología e innovación en salud es un componente de la política industrial, la política de educación y otras políticas sociales de un país, orientado a satisfacer las necesidades de la población, cuyo objetivo primordial es el desarrollo y la optimización de los procesos de producción y absorción de conocimientos científicos y tecnológicos por los sistemas, servicios e instituciones de salud, los centros de capacitación de recursos humanos, las empresas del sector productivo y otros segmentos de la sociedad.

Traducción, gestión, utilización y corretaje del conocimiento

El Instituto Canadiense de Investigación en Salud define la traducción del conocimiento como el intercambio, la síntesis y la aplicación éticamente racional del conocimiento dentro de un sistema complejo de interacciones entre investigadores y usuarios.[22] En un artículo de fondo del *Boletín de la OMS* escrito por Nuyens y Lansang,[23] los autores formulan observaciones sobre una serie de enseñanzas extraídas de diferentes iniciativas de traducción del conocimiento: a) la importancia del contexto, b) la importancia de la continuidad, c) la necesidad de tener en cuenta la complejidad, d)

Estratégicos, Departamento de Ciência e Tecnologia, 2.ª ed. Brasília: Editora do Ministério da Saúde; 2006 (Série B. Textos Básicos em Saúde).

[19] Patmanathan I, Nuyens Y. Information for health development. In: World Health Organization. *Research Strategies for Health* New York, Toronto, Bern, Gottingen: Hogrefe & Huber Publishers; 1992: pp. 67-75,

[20] Pang T, Sadana R, Hanney S, et al. Knowledge for better health: a conceptual framework and foundation for health research systems. *Bull World Health Organ* 2003;81(11):815-820. Disponible en línea en http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0042-96862003001100008&lng=es&nrm=iso&tlng=en. Consultado el 17 de abril de 2007.

[21] Brasil, Ministério da Saúde, Secretaria de Ciência, Tecnologia e Insumos Estratégicos. Departamento de Ciência e Tecnología, op. cit.

[22] Canadian Institute of Health Research. The CIHR Knowledge Translation Strategy 2004-2009: innovation in action. Ottawa: CIHR; 2004. [Citado el 20 de abril de 2007.] Disponible en línea en http://www.cihr-irsc.gc.ca/e/26574.htlm.

[23] Nuyens Y, Lansang MA. Knowledge translation: linking the past to the future. *Bull World Health Organ* 2006;84(8). Disponible en línea en http://www.scielosp.org/pdf/bwho/v84n8/v84n8a02.pdf.

la necesidad de tener en cuenta a todos los actores, y e) el hecho de que el eslabón más débil es el desarrollo de la capacidad.

Un concepto relacionado, la gestión del conocimiento, es definida por la Asociación de Funcionarios de Salud Estatales y Territoriales[24] como el enfoque planeado de una organización o comunidad para recoger, evaluar, catalogar, integrar, intercambiar, mejorar y generar valor de su acervo intelectual y basado en la información.

La utilización del conocimiento es un concepto complejo que abarca cuatro dimensiones: la fuente, el contenido, el medio de difusión y el usuario previsto.[25]

El corretaje del conocimiento[26] proviene de la idea de que la creación de conocimientos y la formulación de políticas son actividades diferentes y que se necesita una interacción entre los productores y los usuarios del conocimiento, además de una transferencia de los resultados de las investigaciones.

Financiamiento

En este informe, el financiamiento se refiere a la dotación de fondos para financiar un proyecto, así como a la totalidad de los fondos disponibles para un proyecto dado.

Subvenciones

Según la OCDE,[27] las subvenciones son transferencias en efectivo o en especie en relación con las cuales el receptor no contrae una deuda legal. A efectos de la notificación, también incluyen la condonación de deuda (que no implica nuevas transferencias), el apoyo a las organizaciones no gubernamentales, ciertos costos de la ejecución de programas de ayuda y corrientes similares a las subvenciones, es decir, préstamos para los cuales los pagos de servicios deben efectuarse a una cuenta en el

[24] Association of State and Territorial Health Officials. Knowledge management for better health. ASTHO report. 2005;13(3). Disponible en línea en http://www.astho.org/pubs/FallA###HOReport2005.pdf.

[25] National Center for the Dissemination of Disability Research (NCDDR). A Review of the Literature on Dissemination and Knowledge Utilization, July 1996. Disponible en línea en http://www.researchutilization.org/matrix/resources/review/litreview.pdf

[26] Lomas J. The in-between world of knowledge brokering. BMJ. 2007;334:129-132. [Citado el 20 de abril de 2007.] Disponible en línea en http://www.bmj.co###cgi/content/full/334/7585/129. Lomas J, Culyer T, McCutcheon C, McAuley L, Law S. Conceptualizing and Combining Evidence for Health System Guidance: final report. Ottawa: Canadian Health Services Research Foundation; 2005. [Citado el 20 de abril de 2007.] Disponible en línea en http://www.chsrf.ca/other_##cuments/pdf/evidence_e.pdf.

[27] Organisation for Economic Cooperation and Development. 2008 survey on monitoring the Paris Declaration. Glossary. Disponible en línea en http://www.oecd.org/document/19/0,3343,en_21571361_39494699_39503763_1_1_1_1,00.html. Consultado el 28 de febrero de 2008.